FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Doña Noelia González Gómez.
Don David Saiz Díaz.
Doña Silvia Gómez Argüeso.
Don Luis González Moreno.
Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla. *(Tras tomar posesión del cargo).*

SECRETARIO:
D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.
Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, cuando son las trece horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Roberto Argüeso López, quién ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO Código Seguro de Verificación: JAAC DAQR HM7M 3LKQ CXVJ
Borrador del Acta del Pleno de 27/06/2023 - Organización del Ayuntamiento - SEFYCU 4397836
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://campoodeyuso.sedipualba.es/ Pág. 1 de 12

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Primero.- Toma de posesión de Concejal del Grupo Municipal Popular, expediente 1188698W.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023, ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, renuncia que se ha formalizado por escrito dirigido a la Corporación en solicitud de fecha 17/06/2023, con Número de Registro de Entrada 725/2023.

Comunicada la renuncia a la Junta Electoral de zona, conforme al procedimiento establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se recibe en este Ayuntamiento la credencial del siguiente candidato del Partido Popular en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, según la Relación de candidaturas proclamadas ante la Junta Electoral de Zona de Reinosa para las Elecciones Locales y Entidades Locales Menores a celebrar el día 28 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 28 de fecha 02 de mayo de 2023, y que resulta ser DON ÁNGEL TOMÁS RUIZ MANTILLA, quién ocupa el puesto número 4 en la lista de candidatos.

Se comprueban las credenciales aportadas, así como la presentación de las declaraciones de bienes e intereses, así como de causas de posible incompatibilidad.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a llamar a Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla, a efectos de prestación del juramento o promesa conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Yuso, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

- Don ÁNGEL TOMÁS RUIZ MANTILLA, (PP), responde SÍ PROMETO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal a Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla, que se incorpora ya como concejal de pleno derecho a la sesión del Pleno de la Corporación.

Segundo.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de carácter constitutivo de fecha 17 de junio de 2023.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones. Doña Silvia Gómez Argüeso solicita se corrija el acta cambiando la frase *"Por delante queda el esfuerzo de trabajar por los nuestros vecinos."* por la frase *"Por delante queda el esfuerzo de trabajar por nuestros vecinos."*

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación, y la abstención de Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 17 de junio de 2023.

Tercero.- Conocer por el Pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.-

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quedan constituidos los siguientes GRUPOS:

GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA (Escrito de fecha 19/06/2023): Integrado por Don Eduardo Ortiz García, Doña Noelia González Gómez, y Don David Saiz Díaz, Concejales del Partido Regionalista de Cantabria. Portavoz: Don Eduardo Ortiz García. Portavoz suplente: Doña Noelia González Gómez.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR (Escrito de fecha 19/06/2023): Integrado por Don Roberto Argüeso López, Don Luis González Moreno y Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, con la observación de que dicho concejal ha presentado renuncia y será sustituido por Don Ángel Tomás Ruiz Mantilla, concejales del Partido Popular. Portavoz: Don Roberto Argüeso López. Portavoz suplente: Don Luis González Moreno.

GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN ELECTORAL POR YUSO (Escrito de fecha 20/06/2023): Integrado por Doña Silvia Gómez Argüeso, concejal de la Agrupación Electoral Por Yuso. Portavoz: Doña Silvia Gómez Argüeso.

La Corporación se da por enterada.

Cuarto.- Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4388632 **CSV *(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:** JAAC C447 UZW3 DRZA XTJX **ENLACE DIRECTO:** https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC447UZW3DRZAXTJX	

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, A.E. Por Yuso y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la periodicidad de las sesiones del Pleno, que tendrán lugar el tercer miércoles de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las 17:00 horas con carácter preferente, en el Salón

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

de Sesiones del Ayuntamiento. Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberán figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Señor Alcalde se procede a la lectura de la Resolución de Alcaldía número 228 de 21/06/2023 del siguiente tenor literal:

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, que establece que los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados por el Alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso a los siguientes Concejales:

- *Doña Noelia González Gómez, Primera Teniente de Alcalde*
- *Doña Silvia Gómez Argüeso, Segunda Teniente de Alcalde*

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. (www.transparenciacampoodeyuso.com)

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

La Corporación se da por enterada.

Sexto.- Dar cuenta de las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Señor Alcalde se procede a la lectura de la Resolución de Alcaldía número 229 de fecha 21 de junio de 2023 del siguiente tenor literal:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Promover y efectuar las siguientes delegaciones especiales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del ROF:

A favor de la Señora Concejala DOÑA NOELIA GONZÁLEZ GÓMEZ, las siguientes materias:
- *Educación.*
- *Servicios Sociales.*
- *Cultura.*
- *Festejos.*

A favor de la Señora Concejala DOÑA SILVIA GÓMEZ ARGÜESO, las siguientes materias:
- *Medio Ambiente.*
- *Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.*

A favor del Señor Concejal DON DAVID SAIZ DÍAZ, las siguientes materias:
- *Ganadería.*
- *Gestión de personal contratado en el marco de subvenciones del Gobierno de Cantabria.*
- *Supervisión de obras públicas municipales.*

Las materias no delegadas expresamente quedan atribuidas a la alcaldía.

SEGUNDO. Las presentes delegaciones comprenden las facultades de dirección interna, gestión, impulso y propuesta de resolución de aquellos asuntos incluidos dentro del ámbito material de la delegación, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su promulgación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF y se entiende indefinida

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

salvo revocación expresa en contra. Publicándose en el tablón de anuncios municipal y en el BOC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, (www.transparenciacampoodeyuso.com)

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

La Corporación se da por enterada.

Séptimo.- Creación de la Comisión de Cuentas.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4388626 **CSV *(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:** JAAC C444 CZFZ 9NUV LPK3 **ENLACE DIRECTO:** https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC444CZFZ9NUVLPK3	

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 20 y 116 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC, A.E. Por Yuso y Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No se constituirá ninguna Comisión Informativa, con excepción de la Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva; si bien podrán crearse Comisiones Informativas especiales mediante acuerdo plenario para un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 127 del R.O.F., estará integrada por los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente por el grupo municipal regionalista: Don Eduardo Ortiz García.
- Concejal del grupo municipal popular: Don Luis González Moreno.
- Concejala del grupo municipal Por Yuso: Doña Silvia Gómez Argüeso.

Octavo.- Nombrar representantes en los órganos colegiados.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4388636 **CSV *(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:** JAAC C47A VETH Q4FH RFWK **ENLACE DIRECTO:** https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC47AVETHQ4FHRFWK	

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC y A.E. Por Yuso)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular)

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar a Don Eduardo Ortiz García como representante del Ayuntamiento de Campoo de Yuso ante la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo – Los Valles.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Eduardo Ortiz García como vocal del Ayuntamiento de Campoo de Yuso ante la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro. Igualmente, se acuerda designar a Doña Noelia González Gómez como concejal delegado para el ejercicio de la representación en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus competencias.

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Noveno.- Acuerdos que procedan sobre la creación de la Junta de Gobierno Local.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4387733 **CSV** ***(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:** JAAC C4WQ 2E9U P22T 7FFE **ENLACE DIRECTO:** https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC4WQ2E9UP22T7FFE	

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC y A.E. Por Yuso)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular)

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de DOS Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: Los jueves cada quince días a las 14:00 horas. En caso de que coincida con día inhábil, podrá celebrarse sesión ordinaria el día anterior o posterior hábil.

Décimo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ejercicio 2022, expediente 1173412P.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4386676
CSV *(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:
JAAC C4PW 9QL4 EYC9 WEAH
ENLACE DIRECTO:
https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC4PW9QL4EYC9WEAH

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Doña Silvia Gómez Argüeso adelanta que se va a abstener al no haber participado en la anterior comisión de cuentas en la que se aprobó inicialmente la cuenta general del ejercicio 2022 y al tratarse de una cuenta general de la anterior corporación de la que no formaba parte.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 3 (Grupo Municipal PRC)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Grupo Municipal Popular y A.E. Por Yuso)

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2022.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Undécimo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de créditos, expediente 1190050Y.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 4388821
CSV *(verificable en https://campoodeyuso.sedipualba.es/)*:
JAAC C492 EFX7 NZJA 2FK2
ENLACE DIRECTO:
https://campoodeyuso.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JAACC492EFX7NZJA2FK2

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Don Eduardo Ortiz García informa a los miembros de la Corporación que se pretenden acometer dos actuaciones de urgencia. Una en la localidad de Quintanamanil para garantizar el suministro de agua a la localidad, y otra en Monegro para mejorar la distribución de pluviales y abastecimiento. Doña Silvia Gómez Argüeso toma la palabra para solicitar que en los próximos presupuestos municipales se contemple una partida para sustituir el bombeo con generador de gasóleo por uno solar fotovoltaico. Don Eduardo Ortiz García le informa que se tendrá en cuenta su petición.

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa complementaria, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC y A.E. Por Yuso)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular)

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1190050Y en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Suplemento de Crédito		1610	63900	1.6	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Inversiones Redes Abastecimiento	45.000,00
					Total Aumento	**45.000,00**

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	45.000,00
			Total Aumento	**45.000,00**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Duodécimo.- Sorteo de los miembros de mesa de las próximas elecciones generales previstas para el 23 de julio de 2023.-

Se procede a la realización del sorteo público para la designación de los miembros de las dos mesas electorales del Municipio para las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 23 de julio de 2023 convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y siguientes de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
CANTABRIA	CAMPOO DE YUSO	01	001	A

TITULARES

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
PRESIDENTE/A: D/Dª	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JAVIER	***8698**
1º VOCAL: D/Dª	FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN BAUTISTA	***0530**
2º VOCAL: D/Dª	GUTIÉRREZ SAIZ, PEDRO JESÚS	***2173**

SUPLENTES

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CUEVAS GÓMEZ, ÓSCAR	***1102**
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNÁNDEZ GÓMEZ, RAQUEL	***0468**
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNÁNDEZ RUIZ, MARÍA VIRGINIA	***2022**
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MORENO ARGÜESO, YAIZA	***2209**
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTÍNEZ ARROYO, GREGORIO	***0261**
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GONÇALVES GARCÍA, LUIS FELIPE	***9388**

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
CANTABRIA	CAMPOO DE YUSO	01	001	B

TITULARES

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
PRESIDENTE/A: D/Dª	LÓPEZ CUESTA, DIANA	***4197**
1º VOCAL: D/Dª	GONZÁLEZ MACHO, RAFAEL	***4211**
2º VOCAL: D/Dª	CASUSO GONZÁLEZ, ANA LUISA	***3046**

SUPLENTES

CARGO EN LA MESA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RUIZ GONZÁLEZ, ETELVINA	***3379**
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	FERNÁNDEZ SAIZ, GUILLERMO	***0118**
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	LOZANO GARCÍA, RUBÉN	***6459**
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCÍA SAINZ, ALBERTO	***8413**
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZÁLEZ SAINZ, BLANCA ESTHER	***2539**
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	TORRE MIGUEL, MANUEL	***0771**

FIRMADO POR
El Alcalde
EDUARDO ORTIZ GARCÍA
27/06/2023

FIRMADO POR
El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
27/06/2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Ortiz García	*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.